ADENDA Nº 02
PAC Nº 14/13

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – (SBE) Nº 01/13 PARA "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA CGR", EN LO REFERENTE A:

SECCIÓN III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BENEFICIARIOS ADHERENTES

La opción de incluir beneficiarios adherentes será de iniciativa exclusiva de cada titular y el pago por su cobertura correrá por cuenta del mismo y la prestadora será la que tenga la opción de la aceptación de cada adherente, conforme a la declaración de salud. El plazo máximo para las incorporaciones será hasta 30 días posteriores a la firma del contrato y la prestadora deberá aceptar la incorporación del adherente a las 24 hs, de que el funcionario haya presentado todos los documentos solicitados para la inclusión. El ingreso y permanencia de los adherentes, será negociada directamente con la Prestadora. Cada adherente deberá firmar un contrato por 24 meses.

Además, se podrá incluir como Beneficiarios/as Adherentes a los padres, hermanos/as y otros que el titular solicitase (siempre que sean parientes o personas en situación de dependencia del titular, en todos los casos sin límites de edad y hasta 5 (cinco) personas como máximo. Estos beneficiarios adherentes estarán a cargo de cada titular, y su incorporación al sistema será bajo las siguientes condiciones:

- Personas mayores: se entenderá los Padres, Madres, Suegros, Suegras, Hijos mayores de 21 años del titular, quienes abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 80% (ochenta por ciento) por persona, del ítem 4.
- Hermanos: se entenderá los hermanos/as del titular, quienes abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 80% (ochenta por ciento) por persona, del ítem 4.
- Otros: se entenderá como otros beneficiarios a quienes sean parientes o tengan una relación directa de dependencia del titular, para cuyo caso abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 80% (ochenta por ciento) por persona, del ítem 4.

LA IDENTIFICACION

Además la Prestadora deberá proveer copia del contrato suscrito, también del listado de profesionales médicos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 30(treinta) días de la firma del Contrato. Antes de ese plazo se podrá remitir por medio de correo electrónico para su divulgación.

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

1.2 CONSULTAS AMBULATORIAS (Cobertura inmediata)

El beneficiario, su grupo familiar y adherentes, podrán consultar con un profesional que no pertenezca al plantel de profesionales adheridos a la prestadora de servicios, no más de 1 (una) vez por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil).- por consulta.

2.2 TERAPIA INTENSIVA Y TERAPIA INTERMEDIA (cobertura inmediata)
(Adultos y niños).

Cobertura de medicamentos y materiales descartable, hasta G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).- por evento, por beneficiario y año de contrato.

6) DE LAS LIMITACIONES DE LA COBERTURA

Cirugías bariatricas o metabolicas

7) SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD (cobertura inmediata)
HONORARIOS MEDICOS QUIRURGICOS.

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 50% (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos, la prótesis de cualquier tipo a cargo del asegurado. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% por la prestadora de servicios.

Las internaciones serán cubiertas hasta un máximo de 20(veinte) días por evento.

Cirugía Bypass solo coronario o vascular periférico.

OBSERVACION: TODA LA COBERTURA Y LAS ESPECIALIDADES DETALLADAS EN LOS LISTADOS NO SERAN LIMITATIVOS, NO OBSTANTE LOS QUE NO ESTAN DETALLADOS TENDRAN COSTOS PREFERENCIALES DE ACUERDO A LA ETICA MEDICA Y SUS ARANCELES DEBERAN AJUSTARSE HASTA LOS LIMITES ESTIPULADOS POR LAS SOCIEDADES RESPECTIVAS.

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMAS CONDICIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 03 de abril de 2013.

ARQ. LILIAN GONZALEZ.
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República